FORMULARIO No. 9.13: GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito, NEPTALY GILBERTO LASCANO CORTES, de cédula de identidad No. 1801758473, en representación de LASCANO CORTES NEPTALY GILBERTO, en calidad de adjudicatario del proceso de contratación No. **AFD-RSND-CNELSUC-LPNO-007-A** convocado por CNEL EP UN SUCUMBÍOS, para la **REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS PARROQUIAS DE LOS CANTONES CUYABENO Y PUTUMAYO. PROVINCIA DE SUCUMBIOS** me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos y de las normas técnicas aplicables.

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 24 MESES contados a partir desde la fecha de entrega – recepción de los bienes, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

a. Si CNEL EP UN SUCUMBÍOS solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,

b. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para CNEL EP UN SUCUMBÍOS, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

c. Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,

d. El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo a convenir con la Entidad Contratante contado a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

Nota.- Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

NEPTALY LASCANO CORTES
RUC: 1801758473001

(LUGAR Y FECHA): NUEVA LOJA, JUNIO 22 DEL 2016

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-002-000018393

20162101002D01380

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20162101002D01380

Ante mí, NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) NEPTALY GILBERTO LASCANO CORTES portador(a) de CÉDULA 1801758473 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. NUEVA LOJA- L.AGRIO, a 22 DE JUNIO DEL 2016, (14:45).

NEPTALY GILBERTO LASCANO CORTES
CÉDULA: 1801758473

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO

ESPACIO
EN BLANCO